



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Radicado : 54-001-23-31-000-2004-00520-00
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante : Constanza Becerra
Demandado : ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en providencia de fecha 30 de agosto de 2019, en el cual modificó el cardinal cuarto (4°) de la sentencia del 19 de diciembre de 2014, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión de Cúcuta, a través de la cual se accedió a las súplicas de la demanda.

De otra parte, se hace necesario **CONMINAR** a la parte actora para que solicite la expedición de copias en un término de diez (10) días. Una vez vencido el mismo, **ARCHÍVESE** el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 19 de noviembre de 2019, hoy 21 de noviembre de 2019 a las 08:00 a.m., Nº 064

Julio Cesar Moncada Jaimés

Secretario



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No. 54001-33-31-001-2008-00096-00
 Acción REPARACIÓN DIRECTA
 Demandante: LUZ FANNY PARRA ARAMENDIZ y OTROS
 Demandado MINISTERIO DE DEFENSA /EJÉRCITO NACIONAL
 /DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD-
 D.A.S.

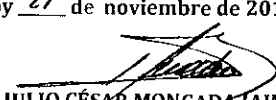
Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que la apoderada de la Nación -Ministerio de Defensa -Ejército Nacional solicitó aplazamiento para la celebración de la audiencia de conciliación prevista para el 25 de noviembre de 2019 a las 3:00 P.M., por cuanto para esa fecha aún no se cuenta con el parámetro del Comité de Conciliación; así mismo que estando pendiente de resolver lo anterior, el apoderado judicial de la Fiduciaria La Previsora S.A. – vocera del PAP Fiduprevisora S.A., Defensa Jurídica Extinto DAS y su Fondo Rotatorio, allegó memorial con igual solicitud, informando que se está manejando la posibilidad de llegar a acuerdo conciliatorio con los accionantes, razones que expondrán en el primer Comité Fiduciario de Conciliación que se programe en el año 2020, este despacho dispone:

PRIMERO: Por ser procedente, accédase a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de conciliación programada para las 3:00 P.M. del veinticinco (25) de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Con posterioridad se fijará nueva fecha para su realización, para lo cual se requiere a los apoderados del Ministerio de Defensa -Ejército Nacional y Fiduciaria La Previsora S.A. informar a este Despacho, una vez hayan sesionado los respectivos Comités de Conciliación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
 Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. <u>064</u> notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>21</u> de noviembre de 2019, a las 8:00 am.  JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES SECRETARIO
--



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Radicado : 54-001-33-31-006-2012-00080-00
Medio de control : **Reparación Directa**
Demandante : Yorlevinson Rodríguez González
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en providencia de fecha 30 de agosto de 2019, en el cual confirmó la decisión adoptada en sentencia del 13 de julio de 2018, proferida por este Juzgado, a través de la cual se negaron las súplicas de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaria procédase a **archivar de forma definitiva** el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 19 de noviembre de 2019, hoy 21 de noviembre de 2019 a las 08:00 a.m., N° 264



Julio Cesar Moncada Jaimes

Secretario



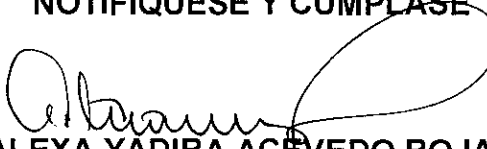
**JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

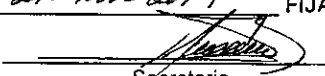
San José de Cúcuta, diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

Radicado: 54-001-33-31-701-2012-00137-00
Actor: BERSALINE ORTIZ LLANEZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA-
 INTERCONEXION ELÉCTRICA ISA S.A. E.S.P.-CENTRALES
 ELECTRICAS DE NORTE SANTANDER-EMPRESAS
 PUBLICAS DE MEDELLIN
Llamado en Gar.ROYAL&SUN ALIANCE- ASEGURADORA MAPFRE-
 ASEGURADORA LA PREVISORA.
Medio de Control: Reparación Directa

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en atención al informe técnico que fuera decretado dentro del presente proceso, este Despacho considera indispensable sea sometida a contradicción, tal como lo dispone el artículo 238 CPC., en consecuencia se dispone dejar a disposición de las partes por el término de tres (3) días el informe técnico presentado por el ingeniero Joaquín Duarte Guatibonza, visto a folio 735 a 744.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
 Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° <u>064</u> En la fecha se notificó por estado el auto anterior. CÚCUTA <u>21- NOV- 2019</u> FIJADO A LAS 8 A.M.  Secretario
--